Sesión 105a.-

Día 2 de Noviembre de 1928.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y treinta minutos del día dos del mes de Noviembre del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Doctor Don Alcides Calandrelli, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

15.656 E/928. Autorizar la celebración de contrato de locación por terreno con frente a la calle Juana Azurduy, lindero con la finca que ocupa la escuela de niños débiles Nº 5, que ofrece el Sr. Anibal Carelli, con destino a ampliación de la referida escuela,- en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1930 fecha de vencimiento del contrato que reconoce la finca ocupada por la escuela.-

Alquiler: $ 30 m/n mensuales pagaderos a partir desde la fecha de ocupación

del terreno.-

18.628. 3/928. No hacer lugar a lo solicitado a fs 3 del expediente.-

16.388. E/928. 1º.- Aprobar el gasto de $ 41.10 m/n efectuado por la escuela de niños débiles nº 4 durante el mes de mayo ppdo y correspondiente al mayor consumo de carbón y leña del autorizado, disponiéndose en consecuencia la liquidación de la factura de fs 1 del exp. que por tal concepto presenta la casa Eduardo F. Piscione.

2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 3 vuelta del expediente.-

13.952 16/927. 1º. Hacer saber al señor Vice-presidente de la Cooperativa "Domingo F. Sarmiento" del Consejo Escolar 16º, don Bartolome Mas Sabio, que puede asumir la presidencia mientras no lo haga el Presidente titular.-

2º.- Pasar el expediente a la Oficina Judicial para que lo tenga a la vista al producir despacho en el numerado 10.533 @/928, recomendándosele pronto diligenciamiento.-

16.443 E/928 1º.- Aprobar, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada el 26 de octubre último, para adjudicar la provisión de leche y manteca a las seis escuelas de niños débiles, durante los meses de noviembre actual a mayo del año próximo.-

2º.- Aprobar igualmente la planilla de adjudicaciones formulada por la Comi_

sción de Compras, la que obra a fs 47 del expediente y arroja estos importes:

Provisión de noviembre y diciembre de 1928. $ 16.192.40 m/n

Provisión de enero a mayo 1929 $ 48.062.00 m/n

Total.- $ 64.254.40 m/n

3°.- No tomar en consideración la propuesta perteneciente al señor Enrique J. Gandie en virtud de la circunstancia anotada por la Asesoría Letrada, declarando perdido a favor del Consejo el depósito de garantía correspondiente a la misma.-

4°.- Imputar el gasto por concepto de la adquisición de los artículos adjudicados, según la forma que indica la D. Administrativa a fs 50 vuelta del expediente.-

18.639-M/928. Disponer el envío a la Liga "Pour L'Instruction des illetres" de Paris (Francia), de "El Monitor de la Educación Común" y un ejemplar de cada una de las publicaciones hechas por el Consejo respecto de la instrucción primaria en el país.-

8418 E/928. 1°.- Suprimir del Plan de Estudio de las Escuelas de Adultos, a partir del próximo curso escolar, la enseñanza de la música, por las razones y fundamentos expresados en el proyecto de fs 3 del expediente de la Comisión Didáctica y lo informado por la Inspección General.-

2°.- Pasar a las escuelas comunes, como maestros especiales de la misma materia a las personas comprendidas en la lista que corre a fs 1 y 2 del expediente y que son:

Aurora López Silva - Carmen F. de Wha_

nish - Rosa R. de Avalos - Luisa Pellado Mothou - Gina Costa - Pluny Whanish - María G. del Castillo - Noemí G. de Herrera - Ersnelda Correns - María I. Bustamante - María L. de Bellagamba - Catalina P. de Guerra - Raquel L. de Espinosa - Angélica M. Othlinghaus - Francisco Tardellas - Modesta P. de Pereyra Eduardo Melgar María C. S. de Molina - Celina D'Agnillo - Juana María Dolcetti - César Strattessi. -

3°. - Disponer que la Inspección Técnica de la Capital dé ubicación a dichos maestros especiales en el próximo curso escolar de modo que no sufran interrupción en sus servicios, en mérito a la antigüedad que tienen acreditada en las escuelas de adultos. -

4°. - Pasar el expediente a la Dirección Administrativa para la imputación y demás efectos. -

13.842 19/928. Confirmar la siguiente resolución adoptada por el Consejo Escolar 19° el 8 de julio último:

"1°. - Aprobar el proceder de la dirección de la escuela N° 17, y hacer saber a los recurrentes, Srs Orange Takin, Alegre Pitágora y Sra Laura Peluffo de Liendo, que aquella al no justificar las inasistencias en que incurrieran en los meses de mayo y junio ppdos, ha procedido en uso de atribuciones reglamentarias que le son privativas. -

" 2°. - Llamar seriamente la atención del

maestro Sr. Alegre Pitágora por los términos de su nota de fs. 7, 7 vuelta y 20 vuelta del expediente, haciéndole presente que si en lo sucesivo no guarda en sus comunicaciones las consideraciones y el respeto que debe a la dirección de la escuela, se hará pasible de medidas disciplinarias más severas.-

3°.- Advertir al vice-director Sr. Orange Iakín que debe abstenerse de dar trámite a notas que no guarden estilo, hacerle saber que el reglamento escolar no acuerda a los maestros el derecho de faltar a clase, como afirma en su comunicación de fecha 31 de mayo, transcripta a fs. 12 vuelta y 13 del exp.; y llamarle la atención por su asistencia irregular a las tareas del cargo, que pone de relieve falta de concepto de sus obligaciones y constituye un mal ejemplo para sus subordinados."-

14.559 12°/928 Mantener la resolución dictada por la Presidencia el 7 de septiembre último (fs. 7 de las actuaciones), y archivar el expediente previa notificación.-

9061 17°/928 1°.- Crear una escuela mixta para 300 alumnos, próxima al barrio Vasca, jurisdicción del Consejo Escolar 17°.

2°.- Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la finca que el Señor Pascual Di Biasse ofrece construir en terreno de su propiedad sito en la calle Miranda n° 3260, con destino a la instalación de la escuela que se crea por el ar_

AS

tículo precedente, en las siguientes condiciones:
Término: hasta el 15 de diciembre de 1933 con opción a dos años más por parte del Consejo.-
Alquiler: $ 650 m/n mensuales pagaderos desde la fecha de entrega de la finca con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.-
Condiciones de la construcción: el propietario deberá ejecutar las obras en un todo de acuerdo con el plano de fs 6/9 y planilla de fs 10 y 11 del exp.- con las modificaciones indicadas por el mismo a fs 15 de las actuaciones, y terminarlas en plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura.

16.851 C/928. 1°.- Aplicar a la casa de don Juan Cavallero la penalidad estipulada en el artículo 5° del contrato de provisión que celebró a raíz de la licitación pública realizada el 25 de noviembre de 1927 (exp nº 19.679-P/927), y, como consecuencia, declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía de $ 715.00 m/n.-
2°.- Establecer que el artículo de los contratos de provisión que se celebren en lo sucesivo, relativo a prórroga de plazo, deberá estar redactado así:
"Art. ... Los contratistas deberán justificar las causas de las demoras en el acto en que ellas se produzcan e indicarán el tiempo prudencial que necesiten como prórroga del plazo convenido, el que será concedido por el Consejo siempre que lo

encontrara conveniente a raíz de la información de las oficinas, siendo bien entendido que no se aceptará en ningún caso justificación de la demora después de vencido el plazo estipulado en el contrato".-
3º.- Pasar el expediente a la Comisión de Compras para que se expida con respecto a la propuesta de entrega de máquinas de marca diferente a la convenida.-

Sección Provincias.-

8528 S/928. Facultar a la Presidencia para asignar desde la reapertura del curso próximo y siempre que la respectiva partida del Presupuesto lo permita, un subsidio de $ 50.- m/n mensuales durante el funcionamiento de las clases, a la Asociación Pro-Fomento de Colonia Dora (Santiago del Estero), como ayuda del Consejo para atender los gastos que la misma realiza en el servicio de alimentación de los alumnos concurrentes a la escuela nº 9 de dicha localidad.-

20.700 C/927 Aprobar los servicios prestados por don Servando Godoy en carácter de suplente del portero de la Inspección Seccional de Corrientes don Juan A. Gagliardi - que tuvo licencia por enfermedad desde el 2 al 16 de julio de 1927, y autorizar excepcionalmente al Inspector Seccional para abonar los servicios con la partida asignada para "Gastos Varios".-

12.490 C/928. Aceptar la renuncia que interpone el director de la escuela nº 40 de la provincia de Catamarca, Sr. Juan A. Palacios,

con antigüedad al 1° de marzo ppdo.

18.975 B/927 1°.- Acordar a los herederos de la ex-maestra de la escuela n° 97 de Buenos Aires, Srta Luisa C. Donato, los haberes que a ésta hubieran correspondido por las vacaciones de diciembre de 1927 y enero y febrero de 1928, previa deducción de los 22 días de sueldos indebidamente abonados a la causante por el mes de septiembre de 1927.

2°.- No hacer lugar a la concesión de sueldos por el término de prórroga de licencia que solicitó la ex-maestra desde el 9 de septiembre al 20 de noviembre de 1927, en atención a los antecedentes que recuerda Estadística y al hecho de que la causante gozó en ese curso del máximo de sueldo que autoriza el Anexo "E", Inciso 11, Item 3, Partida 52 del Presupuesto.-

14.769 D/928 1°.- Aprobar el gasto de $ 296.60 m/n por concepto de viaje del director de la escuela n° 131 de Mendoza, desde Calmuco a la Capital de dicha provincia -ida y vuelta- a requerimiento de la Comisión investigadora.-

2°.- Formular cargo por el importe antedicho de $ 296.60 al Secretario de la Inspección don Alfredo Guevara, por ser el responsable de este gasto, según informes de fs 3 y 4 y fs 9 del expediente.-

18.261 C/928 Disponer, a pedido de la interesada, que la actual directora de segunda categoría, que presta servicios como maestra de grado en la escuela N° 137 de Tucumán, Sra Delia F. de Molina, continúe prestando servicio

en la misma, con el sueldo y categoría de maestra auxiliar.-

8774 S/928. 1º.- Desaprobar el proceder del ex-director de la escuela nº 98 de San Rafael (Jujuy), Sr Daniel del C. Cortes, al haber clausurado el establecimiento el 10 de noviembre de 1927 para trasladarse a la escuela nº 176 de Salta contraviniendo la resolución general de 21 de enero de 1927 (exp. nº 801-I/927), y, como consecuencia, aplicarle el descuento de sueldos que correspon de por ausencia del 10 al 20 de noviembre de 1927.-

2º.- Hacer saber al Inspector Seccional de Jujuy, Sr R. Avila, que debió adoptar las medidas oportunas para impedir la clausura de la escuela nº 98, antes de la terminación del curso escolar.-

21094 C/928. 1º.- Aceptar la donación de una hectárea de terreno ubicada en el pueblo Santillán, Dpto Goya-provincia de Corrientes, que ofrece la Sra Miranda de García, con destino a la construcción del edificio propio de la escuela nº 142 de la citada provincia.-

2º.- Dirigir nota, con copia de esta resolución, a la Sra María Esther Miranda de García, directora de la escuela nº 142 de Corrientes, manifestándole que el H. Consejo agradece de modo señalado su generosa donación, más que todo, por provenir de una directora de escuela que además de su labor docente, dispone de parte de sus bienes en beneficio de la instruc

ción infantil.-

3°- Hacer constar en la foja de servicios de la directora de la escuela n. 142 de Corrientes, Sra Miranda de García, este acto de generoso desprendimiento.-

4°- Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para que formalice la escritura correspondiente, como es de práctica.-

21561 C/927 1°- Establecer, con carácter definitivo, el funcionamiento de las siguientes escuelas de la provincia de Catamarca:

162-	"Costa de Reyes"	Dpto	Tinogasta.-
164-	"Palo Cruz	"	La Paz.-
180-	"Achalco"	"	El Alto.-
181-	" Osores"	"	El Alto.-
189-	" San José"	"	La Paz.-
207-	" Harayco"	"	Ancasti.-
209-	" La Aguada"	"	Belén.-
211-	" Los Troncosos"	"	Santa Rosa.-
214-	" Las Peñas"	"	La Paz.-
215-	" Iriacillo"	"	El Alto.-
216	" Los Angeles"	"	Capayán.
217	" Km. 1008"	"	La Paz.-
218	" Santa Rosa"	"	La Paz.-

2°- Ubicar las escuelas 219 y 220 de la misma provincia (ex-ambulantes Nos 3 y 15) en "Paci-Punco" y "Barranca Larga", respectivamente.-

3°- No hacer lugar al traslado de la No. 144 a "Bicha", Dpto La Paz (Catamarca), por hallarse este paraje dentro del radio de acción de la N° 61; debiendo el Inspector Seccional proponer oportunamente una nueva ubicación.-

4°- Ubicar a los siguientes directores de escuelas de Catamarca en los establecimientos que a continuación se indican:
Sra María J. de Figueroa de la N° 56, en la N° 125 "El Moye".-
Sr Trisologo Tajal, de la N° 210, en la N° 56, en reemplazo de la anterior.-
Sr. Fidel A. Córdoba - de la N° 144 - (ex-ambulante N° 1) en la N° 203 "Las Lajas", en reemplazo de Luis A. Vazquez, que pasó a otra escuela.-
Sra Angélica Araoz de Cisneros, en la N° 174 "Los Bazán", nuevo emplazamiento de la ex-ambulante N° 20 que dirigía la misma.
Sr Manuel V. Duarte - a la N° 210 (ex-ambulante 11, convertida provisionalmente en fija en "Amanao" - El Sr Duarte prestaba servicios en la 213, a la que se dá nueva ubicación.-

5°.- Aprobar el traslado de las siguientes escuelas de Catamarca, la primera, que funcionaba como fija con asistencia antirreglamentaria en El Rosario y las restantes, ex-ambulantes convertidas provisoriamente en fijas (fs 25 del exp), pero que no alcanzaron la asistencia reglamentaria y que en su nuevo emplazamiento deberán funcionar definitivamente como fijas.-

Esc 56 - de "El Rosario" a "Ayapaso" Dpto El Alto.
" 174 de "El Cerro" " "Los Bazán" " Capayán.
" 210 de "El Sauce" " "Amanao" " Andalgalá.
" 212 de "Sisiguasi" a "Nacimientos de Hualfin" Dpto Belén.-

Esc. 213 de "La Atravesada" a "El Eje" Dpto. Belén.-
6°- Reservar la consideración de la terna que corre agregada (exp. 10.394-C) para proveer la dirección de la escuela N° 213 de Catamarca, vacante por traslado de don Manuel V. Duarte.-

Sección Territorios.-

20301 - T/928. Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar nuevo contrato de locación por la casa en que actualmente funciona la escuela n° 49 de Dorila (Pampa), mediante el alquiler de $ 215 m/n mensuales, y demás condiciones de práctica.-

15.807 R/928. Facultar a la Presidencia para que en el año próximo acuerde, previo informe de la Dirección Administrativa con respecto a la imputación del gasto, una partida anual de $ 40.00 m/n a la escuela n° 80 de Río Negro, para compra de combustible destinado a la calefacción de las aulas.-

242 T/928. 1°- Aprobar el concurso de precios celebrado con fecha 20 de Julio ppdo para adjudicar las obras de reparación necesarias en el local fiscal ocupado por la escuela n° 101 de "El Guanaco" (Pampa).-
2°- Aceptar para tal efecto la propuesta de los sres. Mario y Pedro Caponi, por importe de $ 2.722.84 m/n, en total, como más baja y equitativa de las cuatro presentadas.-
3°- Disponer la liquidación y giro de la expresada suma de $ 2.722.84 m/n, a la orden del Sr. Inspector Seccional respectivo, para que haga el pertinente pago una vez que las obras hayan sido terminadas a

satisfacción, con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad.-

4º- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 44 del expediente.-

21023 L/928. 1º- Autorizar al director de la escuela nº 3 de "Los Andes", Dr Gregorio González Rioja y al personal docente de la misma para que permanezca en la ciudad de Salta, hasta tanto el Ministerio del Interior adopte resolución en los expedientes 16.865-L/928 y 15.536-L/928 que le fueron remitidos a objeto de que se sirviera tomar conocimiento de la queja interpuesta por el citado director contra las autoridades locales del referido territorio.-

2º- Remitir el expediente, con nota de estilo, al Excmo Sr Ministro de Instrucción Pública, solicitándole se digne hacer llegar a conocimiento del Sr Ministro del Interior la denuncia que formula el director de la escuela nº 3 de Los Andes, y que se relaciona con los expedientes 16.865-L/928 y 15.536-L/928, elevados a ese Ministerio, por ser sus antecedentes.-

21.110 T/928. 1º- Dejar sin efecto el nombramiento de la Sra Emma L. E. de Colombato para el cargo de maestra de música de la escuela nº 24 de Tampa, en vista de que no ha tomado posesión del puesto.-

2º- Reservar el nombramiento de reemplazante hasta la iniciación del próximo curso escolar.-

Entre líneas a fs 185 renglones 1 y 2 y fs 191 renglo

nes 30 y 31, "lugar" y "categoría", respectivamente, Vale.-
Sobre raspado a fs 189 linea 3 y fs 191 linea 14, fs 191 linea 32, "1933", "los antecedentes" y "en", respectivamente, Vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y diez minutos.-

Sesión 106a.-

Día 5 de noviembre de 1928.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y treinta minutos del día cinco del mes de noviembre del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vocales Ingeniero Don Ma-